

NUEVO REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

¿Qué es el CPR?

El CPR (Construction Products Regulation) es el Reglamento del Parlamento Europeo que establece las condiciones armonizadas en toda la UE para la comercialización de productos de la construcción.

El CPR afecta a todos aquellos cables (energía, control y comunicación) que vayan a incorporarse de forma permanente, ya sean edificios u obras de ingeniería civil. Es de obligatorio cumplimiento desde el 1 de Julio de 2017.

¿Cuál es su finalidad?

La seguridad de las personas e instalaciones en caso de incendio, así como la seguridad medioambiental.

Características esenciales del cable reguladas por el CPR:

1. La reacción al fuego

Regula la contribución de un cable a la propagación del fuego por descomposición de los materiales que lo componen.

Con el CPR, el nuevo ensayo de propagación del incendio será más exigente, regulando también la generación de calor, la cantidad y transparencia del humo producto del incendio, la emisión de partículas incandescentes y la acidez de los gases de combustión.

2. La resistencia al fuego

Regula la capacidad de un cable para mantener la continuidad del circuito eléctrico durante un incendio.

3. Emisión de sustancias peligrosas

Para facilitar el desarrollo de cables más respetuosos con el medio ambiente y por tanto contribuir a una construcción más sostenible.

¿Quién es el responsable de la aplicación de la CPR?

1. Fabricantes:

Los fabricantes tienen la obligación legal de elaborar una Declaración de Prestaciones (**DdP**) que identifique cada producto, su uso previsto y reacción al fuego según el nuevo reglamento y tenerla accesible para los clientes. Este proceso debe realizarse obligatoriamente con organismos notificados de certificación de producto y laboratorios certificados de ensayos.

Los fabricantes etiquetar los productos con las reglas del mercado CE que contendrá, entre otros datos, la clase (*Euroclase*) de comportamiento al fuego de los cables.

Los importadores deben adoptar medidas para asegurar que ponen a disposición del mercado sólo productos de acuerdo con los requisitos de la CPR.

2. Autoridades de Estados miembros:

Las autoridades de los estados miembros de la UE deberán especificar los requisitos de los productos en su territorio, que seguirán siendo responsabilidad nacional. Determinar el tipo de requisito para cada aplicación según la clasificación de "Euroclases". Verificar que los productos instalados responden a la nueva reglamentación.

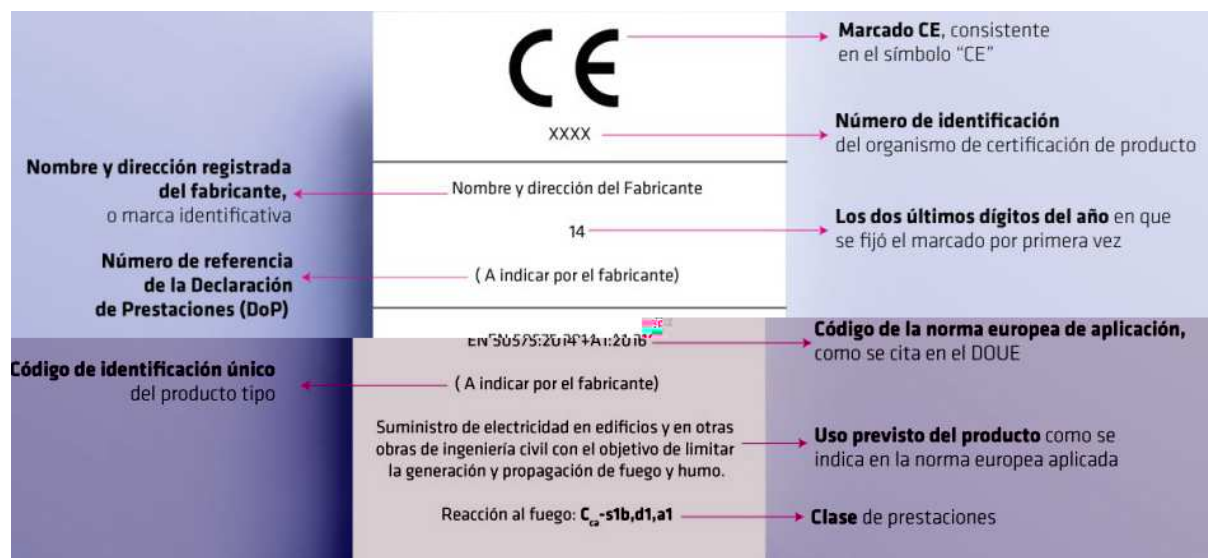
3. Distribuidores, Instaladores y proyectistas:

Tendrán que elegir productos aptos para su uso previstos en la CPR en los trabajos de construcción. Conocer las nuevas *Euroclases* y su significado para la clasificación del comportamiento al fuego de los cables.

Utilizar las DdP como fuente para documentar el comportamiento de los productos utilizados en las instalaciones.

Asegurarse que las marcas y productos utilizados/suministrados son los adecuados, según el nuevo Reglamento, para cada tipo de instalación.

Modelo de etiquetado CE



¿Cuáles son los beneficios del CPR?

Mayor claridad y transparencia garantizando documentalmente que la información sobre los productos de construcción en relación con sus prestaciones se cumple, estableciendo un lenguaje técnico común y ofreciendo métodos de evaluación uniformes (declaración de prestaciones y euroclases).

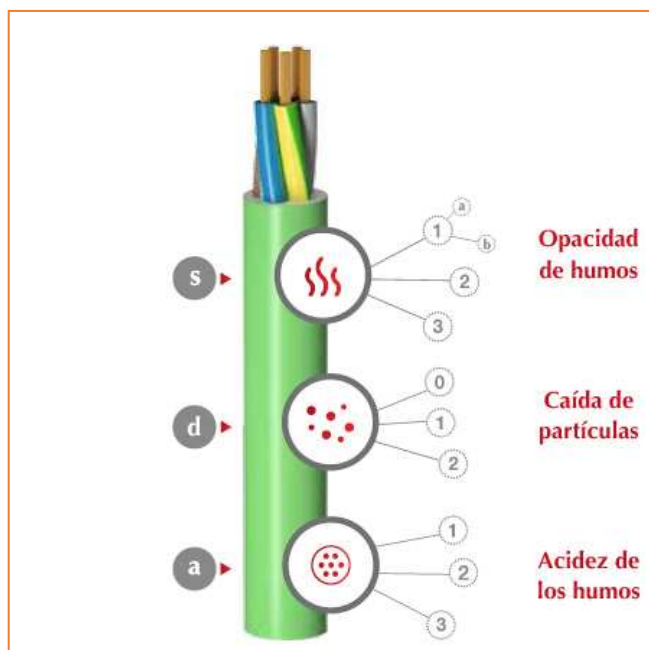
Asegurar la calidad de los productos eliminando la presencia de productos no seguros o fuera de los estándares UE.

Mayor seguridad en las instalaciones reduciendo los riesgos por el uso de productos no armonizados.

¿Qué son las euroclases del CPR que se aplican a los cables?

La Unión Europea ha creado un criterio único y uniforme de clasificación en toda Europa (un lenguaje común) para definir las prestaciones de reacción al fuego de los cables, para ello se han definido* unas clases con los criterios de clasificación según la cantidad de calor emitido en presencia de fuego. Además, se contempla que el fabricante, en ausencia de requisitos ante la reacción al fuego, pueda utilizar la opción "prestación no determinada" (euroclase Fca).

*Reglamento Delegado (UE) 2016/364, de 1 de julio de 2015, sobre la clasificación de las propiedades de reacción al fuego de los productos para la construcción.



Aca: Sin reacción.

B1ca: Reacción muy baja No propagador de la llama. No propagador del incendio (1,75m) Emisión de calor muy baja.

B2ca: Reacción baja No propagador de la llama. No propagador del incendio (1,5m) Emisión de calor baja.

Cca: Reacción reducida No propagador de la llama. No propagador del incendio (2m) Emisión de calor reducida.

Dca: Reacción mejorada No propagador de la llama Emisión de calor mejorada.

Eca: Reacción básica No propagador de la llama.

Fca: Sin determinar.